



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA SINDI CASTILHO CAICEDO
ALIMENTARIA: MAYRA ALEJANDRA PARRA CASTILHO
DEMANDADO: EDINSON PARRA BARBOSA
RADICACION: 910013184001-1999-00162-00.

Leticia (Amazonas), siete (7) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Se allega correo electrónico por parte del señor EDINSON PARRA BARBOSA, en donde básicamente solicita al despacho que oficie a CREMIL para que le devuelvan los dineros que se encuentran retenidos a causa del proceso de la referencia.

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta que mediante audiencia de conciliación celebrada el 25 de enero de 2022 se ordenó levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas, el Despacho

RESUELVE

ORDENAR a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares “CREMIL” que haga la devolución de todos los dineros que se encuentren retenidos por orden de este Despacho Judicial decretados en el proceso de la referencia al señor EDINSON PARRA BARBOSA identificado con la C.C. No. 14.894.731. Oficiése por Secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 08 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.